

INFORME DE COMISARIO

Naranjal, 13 DE FEBRERO DEL 2020

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXI CAMINO DEL
INCA CADEINSATAX S.A**

Ciudad.-

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal he proeedido a la revisión y análisis respectivo de los Estados Financieros de la Compañía **DE TRANSPORTE DE TAXI CAMINO DEL INCA CADEINSATAX S.A.**, tales como el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás Anexos correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero del período que comprende Enero 01 a Diciembre 31 del año 2019.

Se desprende las siguientes conclusiones:

- Los documentos financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad y reflejan en forma razonable la situación económica y financiera de la compañía, en virtud de que los mismos han sido elaborados de una manera clara y correcta, con la aplicación de las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Considero que la estructura de control interno contable en sus aspectos más importantes es la más adecuada.
- Para concluir me permito informales que en lo referente a las disposiciones del Art 321 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe es exclusivo para información de los señores Accionistas de la Compañía **DE TRANSPORTE DE TAXI CAMINO DEL INCA CADEINSATAX S.A.** así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atte.



CARLOS ALBERTO LITARDO MELGAREJO
COMISARIO PRINCIPAL.